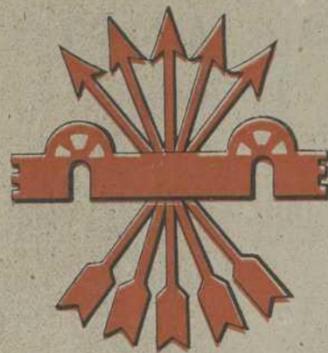




# SABADO



VIGO, FEBRERO 1950  
AÑO 1 - NUM. 2

ORGANO DE DIVULGACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE PONTEVEDRA-VIGO

Redacción y Administración:  
Avda. García Barbón, 28-3.º

## LAS HERMANDADES CELEBRAN ASAMBLEA PROVINCIAL

"La provincia de Pontevedra no es tal o cual tertulia de café o casino", dijo el Excmo. Sr. Gobernador civil

En el Salón de actos de la Diputación Provincial, se celebró la Asamblea provincial de Hermandades de Labradores y Ganaderos, teniendo lugar por la mañana la sesión de inauguración.

Presidió el Delegado Provincial de Sindicatos, camarada Francisco Carrilero García, asistiendo la totalidad de los Prohombres y secretarios de las sesenta y dos Hermandades, diseminadas por la provincia, así como los vocales del Pleno del Cabildo de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Fueron estudiados los presupuestos de ingresos para el ejercicio 1950, por un total de 1.627.356,05 ptas. y el de gastos por 1.369.156,47 ptas., mereciendo ambos la aprobación.

En el de gastos, se ha recogido uno muy amplio de labor asistencial, comprensivo de conversión de secanos en regadíos, en diversas zonas de la provincia; electrificación de numerosos lugares; instalación de diez centros comarcales de mejora ganadera; parada de sementales; campos de experimentación agropecuaria; escuelas de orientación agraria; construcción de Casa de Hermandad y Hogares, del Labrador, y otras más, con una aportación por parte de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de pesetas 570.225,84 a un presupuesto total de 4.228.705,38 pesetas, cuya diferencia será cubierta con anticipos del Instituto Nacional de Colonización, subvenciones de la Asamblea Asistencial y aportaciones en metálico, materiales y prestación personal de los propios beneficiarios.

También en la misma sesión, fueron aprobados los balances de comprobación y estado general de la situación financiera y liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1949.

Finalizado este estudio, se dió por terminada la sesión de la mañana.

A las cuatro de la tarde fueron reanudadas las tareas de esta Asamblea, iniciándose esta sesión con la intervención del secretario de la C. O. S. A., que resumió en un documentado estudio la labor llevada a cabo en el transcurso del año 1949.

A continuación, en un turno de ruegos y preguntas, todo lo extenso que fué necesario, intervinieron vivamente, en los debates de diversos puntos, casi todos los representantes.

La escasez de semilla de la patata asignada para la actual campaña

a nuestra provincia, fué un punto tratado con la mayor atención e interés, así como también la adjudicación de sulfato de cobre para los cultivadores de la vid, manifestándose la necesidad de que sea suministrado en cantidad necesaria y en tiempo oportuno.

Eran las siete de la tarde cuando una clamorosa ovación, anunció la entrada en el salón del Excmo. Señor Gobernador Civil, D. José Solís Ruiz, el cual, correspondiendo a aquellas espontáneas manifestaciones, ocupó la presidencia, contando seguidamente con la cordialidad en él característica, a las observaciones que le fueron hechas por algunos de los representantes de las Hermandades Sindicales.

A continuación el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, hizo un resumen de la actuación de este Organismo; expuso los problemas y dificultades que en la actualidad tiene planteados y manifiesta como es de todo punto necesario buscar a los mismos, una rápida y pronta solución, extremo éste que no está abandonado, por cuanto en

estos mismos días se están llevando a cabo las necesarias gestiones cerca de los ministerios y organismos nacionales, de los cuales pueden obtenerse estas resoluciones.

Finalizada la intervención del Presidente de la C. O. S. A., dirigió la palabra a los asambleístas, el Delegado Provincial de Sindicatos, el cual instó o todos a afianzarse cada vez más en la misión que se han impuesto, debiendo continuar con entusiasmo y sin desmayos en el camino emprendido, para mejorar las condiciones de vida de nuestros medios rurales. Termina su discurso dándole a las Hermandades las consignas del momento.

Al levantarse a hablar el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, grandes aplausos lo acogieron.

Comenzó, estimulando a los asambleístas para que cada día con más perfección y entusiasmo, desarrollen la elevada tarea que tienen encomendada las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

«La provincia de Pontevedra —dijo la primera autoridad civil de la provincia— no es tal o cual tertulia de café o casino, sino esas cinco mil aldeas diseminadas por nuestra hermosa geografía, que han estado siempre abandonadas y a las que es

preciso atender. Desde que me he hecho cargo del Gobierno Civil, he comprendido que ha llegado la hora de llevar a esas aldeas abandonadas a las escasas posibilidades económicas de nuestros municipios rurales. La luz eléctrica de que carecen, la mejora de sus regadíos y otras realizaciones que acometió con gran entusiasmo la Junta de Ayuda a Municipios, que tengo el honor de presidir, y que veo con satisfacción van a realizar también las Hermandades, mediante ese plan de acción asistencial que por el alto espíritu en que está inspirado me agrada sobremedera».

Continúa el Sr. Solís Ruiz exponiendo los problemas que tienen planteados nuestra provincia en sus medios rurales, para la resolución de los cuales promete seguir prestando la mayor protección a las Hermandades de Labradores y Ganaderos.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil termina su importante discurso en la forma siguiente: «Esta provincia en la que he tenido los sufrimientos y las desazones propias de quien tiene la responsabilidad del mando, puede contar con mi decidida colaboración, sin regateos, sin desmayos y sin desalientos, para lograr su deseada prosperidad y bienestar, que ha de dárseos como premio al empeño y esfuerzo que cada uno pongamos en la tarea, y nunca como dádiva o regalo de los extraños».

Las palabras finales del Sr. Solís Ruiz, fueron acogidas con una clamorosa ovación de los asistentes, que constituyó el broche merecido a esta interesantísima Asamblea.

## MAS VIVIENDAS PROTEGIDAS

Fueron subastadas 30 para Bueu

La Obra Sindical del «Hogar», prosiguiendo con el mayor de los entusiasmos la misión que le está encomendada, de forma incansable, viene dando pruebas de su labor continua, que marca cada día un avance en el logro de sus afanes.

Con la satisfacción que es fácil imaginar, registramos hoy un nuevo hecho que habla muy alto del espíritu de colaboración y de la atención que la Organización Sindical pone en cuanto señala una mejora en la vida de los trabajadores.

Terminado está el proyecto, llevado a cabo por la citada Obra, para la construcción de treinta viviendas protegidas en Bueu, y las cuales

¡CAMARADA!

## SABADO ES TU PERIODICO

fueron ya subastadas, lo cual quiere decir que el comienzo de las obras es inmediato.

El presupuesto asciende a un millón, ciento sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos, cuya cantidad da clara idea de la importancia de estas construcciones.

Treinta viviendas más en plazo breve, existirán en nuestra Provincia, que ayudando a la solución de un problema de tanta actualidad, cual es la escasez de viviendas, facilita hogar adecuado a trabajadores humildes; dando cumplimiento así a una de las consignas del Caudillo y llevando a la realidad una de las más elevadas aspiraciones de la Organización Sindical de nuestra Provincia.

Asamblea Provincial de Hermandades.

●●● Viviendas protegidas para Bueu.

●●● Entrega de premios o Artesanos.

●●● Crisis de la edificación.

●●● El Plan Agrícola de Galicia.

●●● Consultorio social.

●●● Textos normativos importantes.

●●● Broma y pasatiempos.

# UION

## EL DECANO DE NUESTROS SOCIOLOGOS

Queremos hacer resaltar hoy, reservándole el ángulo, que es sitio de honor de nuestra publicación, una figura cumbre de la Sociología, y de la cual decía en octubre del pasado año, nuestro Delegado Nacional en el Aula Magna de la Universidad de Salamanca: «Sabe compaginar, sin claudicación ideológica alguna, una firme convicción de la idea democristiana, en su versión más noble, con entusiasmos auténticamente moceriles por las verdades incommovibles de la Falange».

Es esta figura relevante, prez y gloria de nuestra patria, D. Severino Aznar, al cual recientemente se le ha rendido un homenaje nacional, en Madrid.

Su personalidad es harto destacada, para que su nombre pudiera encerrarse en estrechos límites; demasiados profundos sus estudios, y su popularidad muy grande, para que no trasponiendo una determinada órbita, se proyectara insensiblemente más allá de las fronteras de la patria.

Tiene el Patriarca de nuestros sociólogos, ochenta años, y no obstante es tanto su afán de estudio que, rodeado siempre de libros, abisma su inteligencia privilegiada, en el mar inmenso de la ciencia, ansioso de nuevas emociones.

Su simpatía, la trayectoria de una vida dedicada a la clase trabajadora, lo ha hecho su apóstol; el paladín de una justicia social harto predicada y sostenida por él en todas partes y, es la inteligencia próspera que ha llenado una vida colmada de afanes e inquietudes, de sentimientos y anhelos inspirados en la doctrina social católica.

D. Severino Aznar, es el astro fulgente que resplandece con luz propia en el cielo de la sociología de nuestra España, de la España defensora de los sagrados valores que entraña toda alma humana, y es el que admirado por su saber, su inteligencia, su integridad y justiciero sentir, enaltece prestigiando a su patria.

Hombres como D. Severino Aznar, son merecedores de las mayores distinciones y de las profundas manifestaciones del sentir popular, pues no hay que olvidar que el pueblo al enaltecer a los hijos que le prestigian, se enaltece a sí mismo.

**1ª FERIA NACIONAL DEL CAMPO**

EXPOSITORES DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA DE ESPAÑA, INDUSTRIAS AUXILIARES, DERIVADAS, CONSERVAS Y DEL HIELO, MAQUINARIA, DESINFECTANTES, ABONOS ETC., ETC.

**PREMIOS Y DISTINCIONES A LOS EXPOSITORES MAS NOTABLES**

UNA OPORTUNIDAD DE CONSEGUIR NUEVOS MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS QUE SE EXHIBAN EN EL PRIMER CERTAMEN DE ESTA CLASE QUE SE CELEBRA EN ESPAÑA

ORGANIZADO POR LA DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

**MADRID**  
CASA DE CAMPO  
SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 1950

PARA INFORMACION E INSCRIPCIONES DIRIJASE A LA COMISION ORGANIZADORA EN LA JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES TELEFONOS 27.23.09 - 27.26.10 ALFONSO 26, 31 - MADRID

## INFORMACION

# Entrega de premios a los artesanos y a los ganadores del concurso de belenes

Tuvo lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, la distribución de premios a los artesanos de nuestra provincia que, habiendo alcanzado este galardón en el VII Concurso Nacional de Artesanía, y también a los Belenes que habían sido premiados en el Concurso de éstos, celebrado por la Obra Sindical de Artesanía, en colaboración con la Asesoría Eclesiástica Provincial.

El acto, de una gran sencillez, fué presidido por el Delegado Provincial de Sindicatos, camarada Francisco Carrilero García, a quien acompañaban el Secretario Técnico Provincial, el Asesor Eclesiástico, Secretario de la Vicesecretaría de Obras Sindicales y demás Jerarquías provinciales.

Asistieron, también, el señor Cajaveille Mareque, miembro del Consejo Asesor de Artesanía, y los Jefes y Secretarios de los Sindicatos provinciales.

El Secretario de la Vicesecretaría de Obras Sindicales, dió lectura a la comunicación de la Obra Nacional de Artesanía, por la cual se notificaba el fallo del Jurado del Concurso Nacional y, el cual había concedido el segundo premio de inventos útiles y herramientas, al artesano de nuestra provincia, domiciliado en Villagarcía, D. Valentín Viqueira, consistente en diploma de segunda, medalla y dos mil pesetas; y tercer premio de inventos y procedimientos de trabajo, al también artesano, con residencia en Vigo, don Francisco Fernández, que logró diploma de tercera, medalla y 500 pesetas.

Seguidamente, por el Delegado Provincial de Sindicatos, se hizo entrega de los premios conquistados a ambos significados artesanos, entre los aplausos de los asistentes.

A continuación, el mismo Secretario de la Vicesecretaría de Obras Sindicales dió lectura al fallo del jurado encargado de la calificación de los Belenes, presentados al Concurso convocado por la misma Obra de Artesanía, en colaboración con la

Asesoría Eclesiástica, el pasado año. Hace resaltar el gesto digno de encomio del Frente de Juventudes Comarcal, que habiendo obtenido el segundo premio, cede el mismo en metálico a las asociaciones de beneficencia que también habían sido premiadas, agradeciendo finalmente la colaboración económica de los Sindicatos provinciales de Hostelería y Construcción.

Inmediatamente, el Asesor Eclesiástico, hace entrega de los premios otorgados, por el siguiente orden:

Primero: al Hogar y Clínica de San Rafael, consistente en diploma y 500 pesetas.

Segundo: a la Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, con diploma y 300 pesetas, que cedidas graciosamente en la forma que mas arriba indicamos, fueron a incrementar los premios del Hogar y Clínica de San Rafael, Asilo del Niño Jesús de Praga y Casa de Caridad.

Tercero: al Asilo del Niño Jesús de Praga, otorgándole diploma y 200 pesetas.

Cuarto: a la Casa de Caridad, con diploma y 150 pesetas.

Quinto: a la familia de Orth, consistente en diploma y 100 pesetas.

Sexto: a la familia González de Leito, entregándosele diploma y 75 pesetas, dándose la simpática nota de ser recogido el premio por una niña de corta edad de la dicha familia.

Séptimo: Al Colegio de los PP. Salesianos de la Ronda, consistente en diploma y 50 pesetas.

Entregados los premios, D. José Gómez Mariño, Asesor Eclesiástico de la C. N. S., hizo uso de la palabra, para en breves términos manifestar que estos premios constituyen un estímulo, a fin de fomentar entre las familias cristianas, esta costumbre tan cristiana y española, con arreglo a las posibilidades de cada uno, pues no se le oculta que actualmente la confección de Belenes resulta costosa.

Cerró el acto, el Delegado Provincial de Sindicatos, diciendo que ya en el Fuero del Trabajo se espe-

*Durante todo el mes, resonó por el mundo entero el himno valiente, que cantó el indignado corazón español, y cuyas armonías formadas por entéricas voces de protesta, fueron maravilloso alarde, no siendo los últimos en contribuir a ello los trabajadores.*

*A esta reacción maravillosa del auténtico sentir español, dió lugar una carta dirigida al judío internacional León Blum, por el titiritero obeso, trotamundos, que atiende por el nombre de Indalocio Prieto.*

*Nuestros trabajadores se sintieron injuriados por el arriista de pretéritos tiempos y, con la valentía de una rectitud de almas generosas, le lanzaron al rostro, el más rotundo «mentis», al afirmar que agentes malvados a su servicio no cabían en las filas de la Organización Sindical.*

*Y aún no se habían extinguido los ecos de estas justísimas protestas, cuando en Méjico, resonaban los ecos de traidores disparos, que sumaban un mártir más al sublime martirologio de la España redimida y reconquistada.*

*Bajo el fuego malvado de las pistolas al servicio del comunismo internacional caía, el Ministro Plenipotenciario de España D. José Gallostra y Coello de Portugal, en acto de servicio.*

*El nombre del asesino había sonado ya entre la hez internacional que, sólo con el afán de rapiña y para impunemente saciar sus instintos malvados, se alistara en las brigadas internacionales, conjunto de*

critica la ayuda a la Artesanía y, expone la importancia que tiene, debiendo no sólo prestarle la atención que requiere, sino incluso, ir a la formación de Cooperativas de Artesanía, que faciliten materias primas, para que los artesanos puedan con mayor facilidad desarrollar sus actividades.

Dirigiéndose a los artesanos asistentes, les anima a que sigan trabajando con entusiasmo, a fin de que en el presente año pueda alcanzarse para la provincia, no segundos premios, sino los primeros nacionales.

Anuncia que en breve se celebrará otro concurso de Artesanía, el que se está proyectando y para el cual tiene ya dado sus instrucciones a la Obra, esperando que revista mayor importancia que el del pasado año, en bien y prestigio de la Artesanía provincial.

Grandes aplausos acogieron las últimas palabras del camarada Carrilero García, poniendo ello fin a este sencillo pero elocuente acto.

El Delegado Provincial de Sindicatos, departió luego con los asistentes, felicitando particularmente a los premiados y prodigándoles frases de aliento para superarse en el camino emprendido.

## MUNDO INTERNACIONAL

# Nos encontrarán velando las armas

Por ASOGEL

lo más depravado y más ruin de las naciones.

Como corresponde a cuantos no tienen sentimientos ni nobleza, el emisario del régimen «defensor» de las libertades, a mansalva, y por la espalda sacrificó a un español, como antes había sacrificado a tantos otros.

Este hecho aparte el significado que en el orden espiritual tiene, revela una nueva conjura en torno a nuestra patria.

Lo que no había sido conseguido con campañas de insidia y calumnia, que cayeran en el desprestigio, se pretende obtenerlo con un estudiado plan de terror, a fin de que impresionado el mundo internacional, que ya hacia España vuelve sus ojos e inclina sus esperanzas, de nuevo se retraiga, haciéndole el juego al ambicioso y cruel despoitismo ruso.

Y como para él no hay barreras morales, que puedan retraerlo, recurre al rastroso asesinato, digno proceder de un credo inhumano, vertiendo en la calle sangre generosa, y como española, heroica.

A las claridades de los fogonazos homicidas, se destaca una verdad incuestionable, cual es el odio permanente, de aquellos que impotentes fueron para vencerlos.

No nos atemoriza ello, pues como antes y como siempre, estamos dispuestos a defender lo que es nuestro y, donde quiera que nos busquen, tengan la certeza, que como antaño, nos encontrarán, velando las armas y dispuestos a dar otra lección más de patriotismo, de valor y de hombría.

## SE REUNE LA PONENCIA ASISTENCIAL ANTITUBERCULOSA

En algunos números de nuestro BOLETIN SINDICAL, hemos puesto de manifiesto la importancia y trascendencia del convenio celebrado entre el Patronato Nacional Antituberculoso y la Delegación Nacional de Sindicatos, e incluso extractábamos las disposiciones dictadas para regular las tramitaciones a seguir para que los productores enfermos pudieran obtener los beneficios que esta acción asistencial les proporcionaba.

Alguno, acaso, un poco escéptico —de todo hay en la vida del Señor— con sonrisa de suficiencia, habrá juzgado y hasta comentado, sino sería ello una bella quimera o una rosada ilusión de mentes soñadoras.

Y el tiempo y los hechos vienen a darle la contestación que su incredulidad se merece. En efecto, ello es una magnífica realidad, la que representa que un trabajador enfermo, sin que le ocasione gasto alguno, pueda ingresar en un Sanatorio Antituberculoso, para ser atendido y cuidado racionalmente y con arreglo a los adelantos de la ciencia.

La Organización Sindical, que a tantas de estas ilusiones le ha dado ya cuerpo y forma, tiene su Sección Asistencial, la que pendiente tan solo de cuanto al trabajador le haga falta, a él se consagra, llegando a estas espléndidas realidades.

Y así, dentro de esta sección, funciona la Ponencia Asistencial Antituberculosa, integrada por trabajadores de las distintas ramas de la producción, que ofrece la garantía de la verdad y de la justicia en su actuación.

Esta Ponencia tuvo una reunión el pasado día 22, la primera que celebraba y en ella se aprobó, para su cura, el internamiento en diferentes Sanatorios de España, de cuatro productores de nuestra provincia, que corresponden a otras tantas solicitudes recibidas.

Otro de los acuerdos adoptados fué proceder a la conveniente divulgación de estos beneficios entre todos los trabajadores de la provincia, al objeto de que teniendo todos conocimiento de ello, puedan acogerse al mismo cuantos lo necesiten.

Es esto en el orden asistencial, una indiscutible conquista que, aparte del valor material que ello supone, tiene el valor moral de lo que significa la preocupación asistencial de la Organización Sindical.

## NO SABEIS QUE...

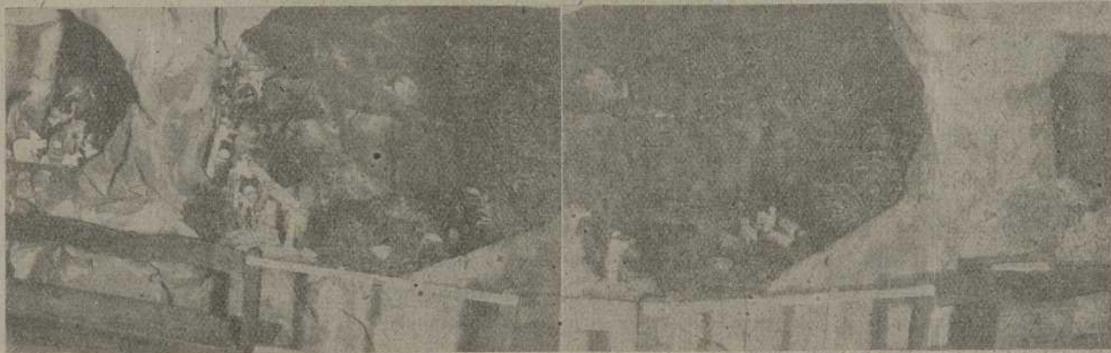
Ultimamente se han celebrado por la Obra Sindical del Hogar la subasta de diecisiete grupos de viviendas protegidas que suman un total de 1.051 viviendas. De Galicia comprenden las de Muros, el Grove y Ribadeo.

\*\*\* En la provincia de Pontevedra hay 286 embarcaciones de altura con un tonelaje de desplazamiento de 32.200; 709 embarcaciones de bajura a motor, 127 a vapor y 2.948 a remo y vela.

\*\*\* Los hay tan «audaces» y tan ilusos, que cargados con crímenes y manchadas las manos de sangre, aún aspiran al retorno. Ni con corbata, ni sin corbata no lo creen ya los obreros.

\*\*\* No se puede dudar que el comunismo es el retorno a la barbarie y la invitación al crimen. Por si se nos hubiera olvidado en Méjico nos lo recordó.

\*\*\* Hay muchos criminales y reos de lesa patria y también muchos cerdos—esto señalando—intrigantes y calumniadores que, con boina y todo, se pasean por el mundo adelante, esperando aún que los crean.



PRIMER PREMIO DEL CONCURSO DE BELENES

Hace días en la capital de la provincia, tomó posesión del cargo de Gerente de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, el camarada Oscar Arias Vega, que durante varios años vino desempeñando, con singular acierto, el de Administrador Provincial de Sindicatos.

Su natural bondadoso y el don de comprensión, y su espontánea simpatía lo hacían acreedor al efecto, y distinción de cuantos lo trataban, y muy especialmente de los que con

## El camarada Oscar Arias Vega

Es nombrado Gerente de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo

el convivíamos en el trabajo cotidiano.

Va el camarada Arias Vega, a ocupar la vacante producida por el cese del que venía desempeñando este cargo, D. Luis Guillán Fojo, el que quedará adscrito a otro servicio de la Organización Sindical.

Su toma de posesión se celebró ante la Junta Rectora de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, estando también presente el Jefe de la Obra Sindical Cooperación.

No dudamos que la labor que en su nuevo puesto ha de desarrollar, será todo lo brillante que su capacidad garantiza, y por nuestra parte al felicitarle, le deseamos los mayores éxitos en su difícil puesto.



# SOBRON

## LA MEJOR AGUA DE MESA

# A C C I O N S S O C I A L

## TEXTOS NORMATIVOS IMPORTANTES

Decreto del 9 de enero de 1950 por el que se regula la conciliación sindical previa a las reclamaciones ante las Magistraturas de Trabajo. (B. O. del 26)

La Ley de Bases de la Organización Sindical de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta atribuyó como función propia de las Centrales Nacionales-Sindicalistas—para que la realizasen—las de «procurar la conciliación propia en los conflictos individuales de trabajo» como trámite previo y obligatorio a la intervención de la Magistratura del Trabajo».

Desenvolviendo este principio y con ocasión de la necesidad de modificar el artículo cuarenta y siete de la Ley de Jurados Mixtos, el once de julio de mil novecientos cuarenta y uno se dictó una Ley, en virtud de la cual fué declarado obligatorio el intento de Conciliación solamente en los despidos.

Como esta singularidad no se corresponde con el principio de la Ley de Bases, que atribuye a la Conciliación Sindical previa su carácter de obligatoriedad con una mayor amplitud, que sólo puede quedar limitada por aquellos supuestos en los que, no siendo posible la transacción, eluden todo intento conciliatorio, o en los casos en que por la personalidad pública o especial de la entidad o individuo directamente afectados por el problema laboral, resulta imprescindible someterlos a aquella actuación prejurisdiccional; se dicta la presente disposición para dar efectividad, desarrollándolo, al principio que en su día se afirmó en el artículo dieciséis, número tercero de la Ley de Bases de la Organización Sindical antes citada.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Secretaría General y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Antes de promover cualquier juicio laboral, el que se propongan instarlo estará obligado a intentar la celebración del Acto de Conciliación ante el Organismo Sindical correspondiente: Se exceptuarán:

Primero.—Los que versen sobre reclamaciones por accidentes de Trabajo y demás Seguros Sociales.

Segundo.—Los promovidos con motivo del contrato de embarque; y Tercero.—Aquellos en los que sean parte:

a) El Estado, Diputación, Ayuntamientos y Organismos dependientes de ellos.

b) Los Caballeros mutilados y mutilados accidentales.

c) Los trabajadores que ostenten algún cargo o función sindical, y

d) Los obreros artesanos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS

Artículo segundo.—La conciliación sindical no interrumpe los plazos de caducidad de acciones.

Artículo tercero.—El Magistrado de Trabajo admitirá provisionalmente toda demanda a la que no se acompañe certificación del acto de Conciliación o de haberse intentado sin efecto en los casos en que proceda, remitiendo dentro del día siguiente testimonio de aquella al Organismo sindical para que intente la celebración del expresado acto, dentro del plazo máximo de ocho días, y comunique su resultado en el improrrogable de diez, contados ambos a partir de la fecha de la remisión del testimonio.

En la misma providencia en que se acuerde la remisión del testimonio, se hará el señalamiento del juicio para que tenga lugar en fecha posterior al plazo de diez días antes citado.

Artículo cuarto.—Las Centrales Nacionales-Sindicalistas por sí o a través de los Sindicatos o Hermandades sindicales locales, serán los únicos organismos competentes para autorizar los actos de conciliación previos a la actuación de las Magistraturas del Trabajo.

Artículo quinto.—La celebración del acto conciliatorio se intentará siempre ante el Organismo sindical domiciliado en el lugar de la prestación de los servicios del productor.

Artículo sexto.—El que intente la celebración del acto conciliatorio presentará tantas papeletas suscritas por él, o por quien legalmente le represente, cuantas fueren las personas contra las que reclama y una más. Si no supiere o no pudiere firmar, lo hará otra persona a su ruego.

En estas papeletas se expresarán los nombres, apellidos y domicilio del reclamante y sus contrarios; el motivo de la reclamación que pretende entablar y la fecha en que se presenta.

Artículo séptimo.—En cada Organismo sindical en el que válidamente puedan celebrarse actos de conciliación, existirá una o más «Juntas de Conciliación Sindical», cuyos componentes serán elegidos cada año en la forma que disponga la Delegación Nacional de Sindicatos.

Los cargos de dicha Junta no serán reelegibles, salvo el de Secretario.

Artículo octavo.—En el momento de presentarse las papeletas de Conciliación Sindical, se entregarán recibo de ellas.

En esta misma fecha la «Junta de Conciliación Sindical» citará a las partes, señalando día y hora para la celebración del acto conciliatorio, dentro del plazo de cinco días.

Entre la citación y el señalamiento deberá mediar, cuando menos, un día, si se hace en la misma localidad, y tres, si se hace en otra distinta.

Artículo noveno.—Todas las citaciones se verificarán por medio de correo certificado, en acuse de recibo, en el domicilio que señale el reclamante, acompañando siempre duplicado de una de las papeletas presentadas.

Cuando no coste o se ignore el domicilio de la persona que deba ser citada, se le llamará por anuncio insertado en un periódico diario de la localidad, o, en su caso, de la capital de la provincia. Además se expondrá la citación en el tablón de anuncios del Organismo Sindical ante el cual haya de tener lugar la conciliación.

Artículo diez.—Las partes tienen el deber de comparecer ante la «Junta de Conciliación» el día y hora señalados, por sí o por medio de representante legal. Si alguna de ellas no lo hiciera ni manifestare justa causa que se lo impida, se dará el acto por intentado sin efecto.

Artículo once.—En el Acto de Conciliación la Junta intentará armonizar persuasivamente las pretensiones de las partes.

Artículo doce.—La «Junta de Conciliación» llevará un libro de actas en el que correlativamente extenderá el Secretario, con el visto bueno del Presidente, en forma brevisima, la de cada Conciliación; Acta que firmarán con él los concurrentes.

Ninguno de éstos podrá excusarse de firmar el acta, pero si no estuvieran conformes con su redacción, podrán

hacerlo constar al pie de ellas antes de firmar. Por el que no supiere o no quisiera firmar, lo hará el Secretario, haciéndolo constar así.

Artículo trece.—Cuando alguna de las partes, o las dos, no comparecieren, la «Junta de Conciliación» suscribirá una diligencia haciendo constar la circunstancia y declarando haberse dado por intentado el acto de conciliación sin efecto.

Artículo catorce.—A petición de cualquiera de las dos partes y en el plazo máximo de dos días, se expedirá por el Secretario de la «Junta de Conciliación», con el visto bueno del Presidente, certificación acreditativa de haberse celebrado el acto—determinando en este caso sus circunstancias y resultados—o de haberse intentado sin efecto.

Artículo quince.—Todas las actuaciones de la «Junta de Conciliación Sindical» serán completamente gratuitas, así como las certificaciones que se expiden de los actos de Conciliación.

Artículo dieciséis.—Por lo que respecta a la ejecución de acuerdos adoptados en conciliación, se estará a lo dispuesto en la Ley de veintiseis de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Artículo diecisiete.—Transcurrido el plazo de diez días a que se refiere el párrafo primero del artículo tercero, si no se recibe certificación sindical adecuada, se dará por intentado el acto de conciliación, y el juicio laboral continuará su trámite, previa providencia del Magistrado, acordándolo.

Artículo dieciocho.—Al artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Código del Trabajo se añadirá un número séptimo del tenor literal siguiente: «Por haberse omitido el intento de conciliación sindical previo, en los juicios en que proceda».

Artículo diecinueve.—Son improrrogables todos los plazos señalados en esta disposición que empezará a regir el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta.

Artículo veinte.—La Delegación Nacional de Sindicatos adoptará las medidas necesarias para organizar las «Juntas de Conciliación Sindicales», creadas por este Decreto, que deberán estar en condiciones de actuar en la fecha de su entrada en vigor.

El Boletín Oficial del Estado, núm. 51 del 20 del actual, publica entre otras, la siguiente Orden Ministerial: «Hfmo. Sr. Determinado en no pocas «Reglamentaciones de Trabajo que el tiempo de duración del servicio militar ha de computarse a efectos de antigüedad en la Empresa y aumentos periódicos por tiempo de servicios, se hace necesario hacer extensivo este criterio a aquellas actividades cuyas «Ordenanzas laborales nada determinan al respecto.

»En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

»1.º—El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»actividades cuya Reglamentación de Trabajo no disponga expresamente otra cosa, y entrará en vigor a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

### PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

Dispuesto en algunas Reglamentaciones laborales que el personal perciba en concepto de participación en beneficios de la Empresa, con independencia del resultado del ejercicio económico, una cantidad fija o un porcentaje de los salarios al año, sin que se determine el plazo dentro del cual ha de efectuarse el abono de dichos devengos, se hace necesario precisar dicho extremo:

En su virtud, dispongo:

Artículo único.—Las cantidades fijas o el porcentaje sobre el salario anual, que en concepto de participación del personal en los beneficios de la Empresa y con independencia del resultado del ejercicio económico establecen algunas Reglamentaciones de Trabajo, habrán de abonarse, cuando la Ordenanza laboral no disponga otra cosa, dentro de los dos primeros meses del año siguiente en que corresponde dicha participación. (O. 14-II-1950 B. O. del 19)

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

»El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio, y voluntario por el tiempo mínimo de duración de éste, que se prestare para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por años de servicio en la Empresa, como si se realizase trabajo activo, con la excepción de los aprendices, a quienes se contará dicho tiempo a efectos de antigüedad, pero no de aprendizaje efectivo.

»2.º—Lo dispuesto en la presente Orden será aplicable en todas aquellas

## FOGONAZOS

### Reglamentación de trabajo de la Industria Maderera

#### FICHA LEGISLATIVA

O. 3-3-47 — B. O. 9-3-47.....

APRUEBA REGLAMENTACIÓN

Res. 23-4-47 — B. O. 22-5-47...

Aclara Reglt. sobre equiparación de industrias, establece nuevas categorías, determina salarios, fija funciones del encargado de cálculo, y sobre retribución personal femenino y aprendices.

O. 30-4-47 — B. O. 22-5-47. ...

Modifica Reglamento sobre Montepios, premios de antigüedad y vacaciones.

O. 29-7-47 — B. O. 28-8-47.....

APRUEBA ESTATUTOS MONTEPIOS

Res. 29-1-48 — B. O. 15-2-48...

Aclara art. 11 Reglamentación.

O. 21-4-48 — B. O. 29-4-48.....

Sobre retribución trabajadores eventuales.

Acu. 15-4-48 — B. O. 3-5-48.....

Aplica reglamentación a la obtención de carbón vegetal.

Res. 30-6-48 — B. O. 9-7-48.....

Aplica reglamentación fabricación botones de madera.

Res. 31-12-48 — B. O. 15-1-49...

Sobre situación aprendices al finalizar aprendizaje.

Res. 16-7-49 — B. O. 6-8-49.....

Aclara reglamentación sobre categorías y salarios, afilador, aserrador machiembreador oficial 2.º, ordenanza y aprendices.

Zona.....	Primera.
Servicio militar.....	Reserva de puesto y derecho a percibo gratificaciones y puntos.
Santo patrono.....	19 de Marzo. San José, no recuperable.
Premio antigüedad.....	100 pesetas por años servicio, hasta 10 para obreros que trabajasen anterioridad 18 de Julio de 1936.
Aumentos años servicios....	Cinco quinquenios del 5 por 100 sobre salarios mínimos legales.
Gratificaciones de 18 de Julio y Navidad.....	Los 10 días personal que cobre semanalmente restante media mensualidad.
Participación en beneficios..	10 por 100 sobre salarios legales y premio antigüedad.
Plus de Cargas Familiares..	15 por 100 del importe de la nómina.
Vacaciones.....	Personal técnico 25 días naturales. Administrativo 20 días.
Duración expediente.....	Máximo dos meses.

## CONSULTORIO SOCIAL

M. J. F. que tiene a su cargo su madre viuda la que cobra una pensión de 30 pesetas mensuales, desea saber si tiene derecho a puntos.

RESPUESTA: Sentimos tener que darle una contestación negativa, ya que por el hecho de percibir su madre una pensión, cualquiera que sea su cuantía, no tiene Vd. derecho a percibir el Plus de Cargas Familiares por su madre.

J. G. L. que fué abandonada de su marido, y tiene a su cargo tres hijos menores, desea saber si tiene derecho a percibir los puntos, y que debe hacer para solicitarlos.

RESPUESTA: La separación matrimonial de hecho, lleva consigo la pérdida de los cinco puntos por matrimonio. Como Vd. tiene a su cargo tres hijos menores, debe percibir 3 puntos por los mismos y para ello debe solicitarlo a la Delegación Provincial de Trabajo, por medio de una instancia a la que acompañará documentos que acrediten el abandono del marido y el sostenimiento de los hijos.

Desde La Estrada varios productores desean saber si la participación en beneficios cabe cotizar al Montepio y demás Seguros Sociales.

RESPUESTA: Los ingresos que en concepto de participación en beneficios concede a los trabajadores las vigentes Reglamentaciones laborales, se hallan excluidos de descuento, de acuerdo con la actual legislación para determinar el salario sobre el que han de cotizarse y recibirse las prestaciones en los distintos regímenes de Previsión Social.

Varios empresarios de Comercio de la Provincia, desean conocer, cual es la autoridad competente para regular el horario de cierre de los establecimientos mercantiles.

RESPUESTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de las ordenanzas de 10 de Febrero de 1948, y en su relación con el 27 del Reglamento de 21 de Diciembre de 1943, corresponde a los Delegados del Trabajo la facultad de regular los horarios de apertura y cierre de los establecimientos mercantiles, ya que la mencionada autoridad sustituye a las Juntas de Reformas, consignadas en la de 14 de Julio de 1918, y a los Jurados Mixtos, en virtud del Decreto de 13 de Mayo de 1938.

Habrà que tener presente cuando hablamos de democracia, como gobierno del pueblo, no quiere decir gobierno de masas, en el sentido de unas aglomeraciones amargas de individuos, sino en el de una realidad orgánica moral y espiritualmente elevada.

(De Asesoría Eclesiástica)

## 6 NOTICIAS SINDICALES

**Pontevedra.**—La benéfica sociedad Protectora del obrero de esta capital, va a conmemorar el 60 aniversario de su fundación con diversos actos que está organizando.

**Pontevedra.**—Debido a gestiones llevadas a cabo por el Gobernador Civil de la provincia, el gobernador civil interino de Lugo, acogiendo con gran cariño e interés las peticiones que le fueron formuladas por la Cámara Oficial Sindical Agraria, ha dispuesto que sean enviados a esta provincia diez vagones de patatas de siembra.

**Santiago.**—A partir del mes de Marzo, se celebrarán en un coliseo de esta ciudad, festivales que organiza la O. S. de Educación y Descanso, cumpliendo órdenes de la Jefatura nacional con el fin de seleccionar artistas noveles que haya en esta comarca y que serán enviados a Madrid para que actúen en Fiesta en el aire de radio nacional.

Madrid.—En la Delegación Nacio-

nal de Sindicatos se han reunido los jefes de las secciones sociales centrales de todos los sindicatos para expresar al delegado nacional su reacción en nombre de los trabajadores de España ante la carta de Indalecio Prieto publicada en el diario «Ariba».

**Detroit.**—Los mediadores federales y del Estado que actúan en las cuestiones sociales han pedido a la empresa Chrysler y a los obreros afiliados al C. I. O. que reanuden las conversaciones, con el fin de dar una solución a las disputas entre la empresa y el Sindicato sobre la forma de distribuir las pensiones de cien dólares. Los ochenta mil obreros de la empresa abandonaron el trabajo el 25 de Enero.

Lisboa.—Telegrafían de Washington que el número de parados ha aumentado en Enero en los Estados Unidos en 991.090, alcanzando por lo tanto en la actualidad la cifra de 4.480.000, que es la más elevada desde el final de la guerra.

# EL PLAN AGRICOLA DE GALICIA ES MODIFICADO

Aparte del Patronato Central estará regido por Consejos provinciales en las cuatro provincias

Ya en el Boletín Oficial del Estado, se ha publicado un Decreto del Ministerio de Agricultura, por el que se modifica la organización del Plan Agrícola de Galicia, que estará regido por un Patronato central y por unos Consejos provinciales en cada una de las cuatro provincias gallegas. El Patronato estará presidido por el subsecretario del Ministerio, y formarán parte del mismo, como vocales, los Presidentes de las Diputaciones de las cuatro provincias, o los gestores en quienes deleguen, los cuatro Presidentes de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias de la región, los directores generales de Agricultura, Montes, Caza y Pesca fluvial y de Ganadería y el Interventor delegado del Ministerio de Hacienda en el Patronato.

Los Consejos provinciales estarán presididos por el Gobernador Civil de la provincia, y formarán parte de los mismos, como vocales, el Presidente de la Diputación, o gestor en quien delegue, el presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, los jefes provinciales de la Jefatura Agronómica, Distrito Forestal y Ganadería y un agricultor o ganadero de la provincia de reconocida competencia, designado por el presidente del Consejo a propuesta de la organización sindical.

La ejecución y puesta en práctica del Plan Agrícola de Galicia se llevará a cabo con carácter de prefe-

rencia, a través de los organismos provinciales sindicales o estatales de las provincias gallegas, con excepción de todo lo relacionado con la mejora de prados y la explotación lechera del ganado vacuno, cuya labor quedará atribuida directamente a la presidencia del Patronato, quien la realizará por medio del Servicio correspondiente. Con carácter excepcional, y en caso de estimarse así necesario, el Patronato podrá llevar directamente tales actividades en forma análoga a la anteriormente expresada. Anualmente y dentro del plazo que se fije por el presidente del Patronato, se reunirán los Consejos provinciales y elaborarán el proyecto del plan anual correspondiente a su provincia, que se considere más conveniente a la situación agraria de la misma, con determinación concreta del grupo o de actividades con problemas elegidos entre todos por estimar que requieren más urgente atención, exponiendo la forma como se pretenda llevar a cabo, su resolución, organismo que haya de encargarse de su ejecución, medios económicos y de toda clase que el organismo de referencia se comprometa a aportar, y auxilios financieros que necesite le sean a su vez facilitados por el Patronato del Plan Agrícola de Galicia, para su desarrollo u ejecución. Anualmente, y en la fecha que igualmente se fije por el Presidente del Patronato, se reunirá éste para el estudio y coordinación de los

proyectos y planes anuales elaborados por los Consejos provinciales, aprobación del plan anual y redacción del presupuesto del Patronato, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Agricultura, previo informe de la Intervención general de la Administración del Estado. Anualmente, los distintos organismos a quienes se haya encomendado tal ejecución del plan anual, deberán redactar una memoria de la labor realizada y rendir cuenta justificativa de la inversión de las subvenciones concedidas, que serán sometidas a estudio y aprobación del Patronato. Queda suprimida la dirección técnica del Plan Agrícola de Galicia, quedando autorizada la presidencia del Patronato para el nombramiento del director técnico del Servicio de mejora de la explotación lechera del ganado vacuno o de cualquier otro que hubiera de crearse, así como para la debida organización de los mismos.

Quedaron derogados los Decretos de 5 de Noviembre de 1946 y 20 de Mayo de 1949 en cuanto se opongan a lo que en el actual Decreto se dispone.

titud de movimientos, mediante el estímulo remuneratorio.

5.º—Es necesario acometer seriamente la política de suelos, de la que ha sido un leve indicio la Ley de Ordenación de Suelos, hoy día inaplicada. Deberán crearse, bien por los Ayuntamientos, o por Organismos Oficiales competentes (Jefaturas Comarcales de Urbanismo) zonas urbanizadas (con comunicaciones, alcantarillado y aguas) que sirvan de reguladoras a los precios del terreno en las ciudades y financiando estas operaciones las Entidades de Crédito en forma obligatoria o buscando la solución de colaborar con sociedades particulares, para que ni a los Ayuntamientos, ni a las Entidades Oficiales antes nombradas, les resulte tan gravoso y al par se dé entrada franca a la iniciativa privada; es decir, creando concesiones municipales o estatales para la urbanización, mediante expropiación a sociedades particulares que urbanizarían los terrenos, vendiendo después los solares a precios módicos, tal como se ejecuta hoy día en numerosos países del extranjero y especialmente en Norteamérica.

6.º—Es evidente que la conjuntura económica se ha modificado por causas ajenas a la edificación y que hoy día la negativa a la concesión de créditos ha dado origen a gran parte de esta crisis. Creemos que si la seguridad de nuestra moneda y las condiciones de la Hacienda Pública, permiten volver al crédito, podría ejecutarse siempre a base de restringir o conceder en forma gradual, a fin de detener las altas o bajas bruscas en los precios. Eliminadas las causas antes mencionadas, que al particular le privan de la propiedad real de las viviendas, el capital privado se inclinará de nuevo del lado de la construcción y a poca ayuda que se le preste volverá esta a adquirir el auge que tenía, puesto que la tendencia a la propiedad total es innata en el hombre.

Deberá fijarse en forma oficial el verdadero nivel de vida y poder adquisitivo de los futuros inquilinos, acabando con la actual apreciación abusiva por los propietarios y otras por dichos inquilinos, que hace que unas veces los inmuebles renten cantidades astronómicas y otras no pueda el propietario llegar a pagar los impuestos estatales. Esto podría conseguirse a base de apreciar en su justo término, el importe de las ganancias familiares (salario familiar), teniendo en cuenta los ingresos que no son solamente en la mayoría de los casos, los del cabeza de familia.

Y como final, diremos que este trabajo a primera vista, puede parecer un tanto pesimista; no lo es. Para curar cualquier enfermedad, es imprescindible su diagnóstico y conviene decirlo al paciente; después viene el momento de aplicar los remedios por dolorosos que sean, para lograr la salvación. Expuestos, sin paliativos, los problemas de la edifi-

## SE ABRE LA SESION

# HONDA RESPONSABILIDAD

Estamos asistiendo a una lucha, no por incruenta, menos ingente, en la cual es la meta ambicionada, la conquista del ideal social.

No hay estruendo de cañones, ni ruido de motores de aviones, ni campos cubiertos de cadáveres, pero hay almas que gimen bajo la opresión, y que pugnan en santa rebeldía por liberarse de ella, y hay también espíritus mezquinos que, anteponen sus egoísmos a los sentimientos de hermandad y concordia.

En nuestra España, así sucedió. Mas un día, despertadas las almas y en guardia las inteligencias por un nuevo modo de pensar y de sentir, que José Antonio hizo realidad, rom-

pió los viejos moldes de una política liberal en trance de descomposición, e inició la marcha hacia la cumbre de la verdadera revolución social.

Y, entonces, sí que brillaron las bayonetas y ondearon las banderas, y sí que retumbó el cañón, para dar paso a la nueva concepción de la existencia.

Todos se felicitaron por el triunfo. La conquista del ideal coincidió con la victoria.

España emprendía una nueva ruta en pro de su engrandecimiento, resolviendo los antagonismos y las diferencias en el campo del trabajo. La lucha de clases había muerto, porque aquellas dos fuerzas antes en pugna, se habían hermanado, en una humana, justa y amplia Legislación Social, la más avanzada, la más completa del mundo conocida.

Los resortes todos para la rápida implantación de estas leyes, fueron oportunamente puestos en juego; más ¡qué lento se hace su avance!

¿Cuáles serán pues las causas?

Han pasado ya años desde que la paz sobre todos, tendió el manto de la tranquilidad; paz fructífera, abonada con sacrificios y patriotismo, más de los humildes que de los poderosos; y, aquellos mismos que, calurosamente aplaudían las disposiciones que hacían realidad el ideal soñado, tornadizos, son ahora, olvidados de lo de antes, los que con obstáculos, con su falta de lealtad y también con el retraimiento en la colaboración, impiden la marcha ascendente en la perfección de los medios, en pro de una justicia, que ya implantada, es el anhelo de millares de españoles.

La completa ejecución de lo dispuesto aun no fué del todo alcanzado, y esta lentitud, este retraso, no se debe más que, a los que pensando aun, a estas alturas, igual que en tiempos de la dominación capitalista, añoran su impunidad para burlar lo dispuesto.

Y con resabios de aquellos tiempos ya fenecidos, amanían pretextos e inventan justificaciones sobre despido de sus obreros, su incumplimiento en materia de Seguros de Accidentes, de Enfermedad, la ocultación de trabajadores en la afiliación a los Montepíos, y así tratan de eludir las obligaciones sociales en perjuicio de sus trabajadores.

Ellos son los que retardan la conquista definitiva de la justicia social; esos son los que atentos única y exclusivamente a sacar el mayor lucro posible del trabajo de los demás, pierden su tiempo en urdir la trama para burlar lo dispuesto. Son los saboteadores de las sagradas ansias, por las que tantos murieron.

A ellos tan solo alcanza la responsabilidad de su egoísta proceder, y son los culpables de la lentitud con que se recorre el camino, por el que ya hemos comenzado la jornada, hacia la meta de una definitiva armonía y compenetración en el campo laboral.

La responsabilidad que ante los españoles, que ante los gloriosos caídos, que ante el mundo y la historia contraen, no es pequeña; responsabilidad ensombrecida por las negras tintas de un egoísmo y una ambición que, les fuerza a desentenderse de los que como ellos tienen un alma espiritual y una familia con sus necesidades y exigencias en el orden material.

Honda responsabilidad, por sí sola suficiente, para que estigmatizado, quede su nombre como mal patriota y desleal español.

ALBERTO

# CRISIS DE...

(Viene de la pág. 5)

pliación del número de viviendas del inmueble. Una tabla de indemnizaciones impuesta en cada provincia por los Gobiernos Civiles, susceptible de reforma periódica, previo asesoramiento técnico de las Cámaras de la Propiedad y de las Ligas de Inquilinos, tendría fuerza obligatoria sin apelación posible.

Puesta en vigor de una Ley semejante a la actualmente suspendida de Vivienda Media, con plena eficacia y en la que los créditos se concediesen a plazo fijo, sin dilaciones o demoras que no consiguen más que retraer al capital.

Modificación de las Leyes Sociales de Reglamentación del Trabajo, que hoy obligan a las Empresas a sostener una verdadera burocracia sin que por ello lleguen al obrero los beneficios de un modo directo; si fuese posible mediante la creación de una Libreta de Ahorros para el obrero desde el momento en que este entra a trabajar y en la que el patrono ingresaría las cantidades que hoy día se diluyen en diversos Organismos y que, al no percibirlos en mano el trabajador, le convierten en un ser de movimiento retardado a voluntad propia. Los años de servicio de los trabajadores en una empresa no deben ser una carga para dicha empresa, si no que deberían ser atendidos por un Patronato especial a cargo del Instituto Nacional de Previsión.

Una Ley de nueva promulgación tendría a regular un mayor poder adquisitivo de viviendas al aumentar el jornal y, por lo tanto la renta mensual que podrían pagar a aquellos obreros beneficiarios de viviendas protegidas rebajando el 35% que se destina a Cargas Sociales para dársele en mano al obrero que reuniese dicha condición de beneficiario.

Otra Ley que permitiese la construcción de edificios de apartamentos (dormitorios y aseos, con cocina-hogar para todo el edificio) que absorbería la población flotante productora que hoy vive prácticamente en estas condiciones, aunque mucho más infra-humanas (habitaciones con derecho a cocina).

Otra Ley que obligase a construir, aun fuera de ordenanzas municipales, sobre todo tipo de edificio, un piso retranqueado destinado únicamente a viviendas económicas con tipos de planta reducida (verdadera convivencia de clases sociales).

Otra Ley que fijare los porcentajes de construcción de viviendas en razón de su renta, que podrían ser variados periódicamente por el Gobierno Civil, previo asesoramiento de las necesidades provinciales.

Otra Ley en que se obligase a las Entidades Inmobiliarias a ser productoras de algunos de los materiales básicos por ellas consumidos, dejando de serlo al finalizar las construcciones en evitación de una superproducción con sus posteriores perjuicios de paro.

3.º—La carestía de materiales es otro de los puntos que se presentan como más graves, sobre todo en el momento en que se produce la crisis y creemos que podría tener algún remedio con las soluciones siguientes:

Incrementando la producción de las fábricas existentes, previa fijación de precios reales; estableciendo nuevas industrias con los necesarios cupos de materias primas en las zonas industriales de que se habló en el punto 1.º; vigilando escrupulosamente el empleo de los cupos oficiales y anulando en un día determinado todos aquellos de obras terminadas, aunque no estén servidos; reglamentando el volumen de obras oficiales, en relación con las particulares y teniendo siempre en cuenta que las obras oficiales deben de servir de regulador de la iniciativa privada, si aceptamos el principio de que el capital lo tienen los particulares y nunca el Estado; limitando todas las obras suntuarias y de lujo; tipificando materiales; empleando materiales propios de cada zona y no aprobándose proyectos donde esto no se cumpla; subvencionando los centros experimentales que se dediquen a la creación de nuevas soluciones de aplicación práctica.

4.º—Interesa el incremento del rendimiento de la mano de obra, en relación con la clasificación de jornales revisando por los profesionales interesados esas clasificaciones ejecutadas a capricho por gente no técnica y aconsejando, siempre que se pueda, el establecimiento de destajos; exigiendo los certificados de capacidad laboral, expedidos por Centros competentes de preparación de estudios obreros e insistiendo en lo tratado en puntos anteriores sobre la modificación de las Leyes Sociales, para incrementar el salario en mano del trabajador, a fin de evitar su actual len-

### Bases del concurso para la elección del himno de la Feria del Campo

La Comisión de Propaganda de la I Feria Nacional del Campo que organizada por la Delegación Nacional de Sindicatos tendrá lugar el próximo mes de Mayo en Madrid, saca a concurso el «Himno de la Feria del Campo» de acuerdo con las siguientes bases:

1.º— Pueden tomar parte en este concurso compositores nacionales o extranjeros.

2.º—Habrá de presentarse al concurso la letra y música conjuntamente.

3.º—La letra del himno deberá resaltar la importancia de este certamen de la I Feria Nacional del Campo y la influencia y acción bienhechora de la Organización Sindical en el campo a través de las Hermandades de Labradores y Ganaderos.

4.º—Se concederá un premio de 15.000 pesetas al himno que a juicio del Jurado, reúna las mejores condiciones de letra y música.

5.º—El concurso solo se declarará desierto en el supuesto de que, por el criterio unánime del Jurado, se considerara notoriamente deficiente la calidad artística del himno presentado.

6.º—En la composición del Jurado estará representada la Sociedad General de Autores Españoles.

7.º—Los trabajos habrán de presentarse en sobre lacrado y cerrado, en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales antes de las trece horas del día 20 de Abril del corriente año.

8.º—Los trabajos irán firmados con un lema y el nombre y la dirección del autor o autores irán dentro de otros sobres debidamente cerrados.

9.º—El autor o autores premiados, deberá presentar la orquestación del himno elegido en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha en que se publique el fallo.

—o—

Dirección: Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, Alfonso XII, 34 - quinta planta izqda. - MADRID.

cación y causas que originan a nuestro modesto juicio, la crisis actual, creemos haber contribuido con las ideas que se han expuesto a su posible solución y que si estas se aplican con decisión y energía, la edificación en nuestra Patria tendrá vida activa durante bastantes años.

Enrique Alvarez-Sala y Moris  
El Arquitecto-Asesor de la  
Obra Sindical del Hogar:

# CRISIS DE LA EDIFICACION

Considerando que la industria de la edificación es una de las que mayor número de obreros emplea en España, procuraremos aún dada su enorme importancia tratar el tema enumerando escuetamente todo lo relacionado con este problema que empieza a perfilarse pavorosamente en toda España.

Para ello dividimos el tema en dos capítulos: el primero dedicado a las causas que producen la misma y el segundo las soluciones que podrían adoptarse, sin que pretendamos que estas sean unas normas rígidas e intocables, si no siempre sugerencias susceptibles de ampliación y mejoramiento.

## Causas posibles de la crisis

Podemos enumerar como ciertas un número bastante grande, pero es conveniente condensarlas en los siguientes puntos:

1.º—Falta de un Plan Nacional de Ordenación Económico-Urbánístico.

Desorganización Industrial Urbánística y de Transportes.

2.º—Legislación inadecuada para el momento actual insuficiente en unos casos, nula en otros, equivocada en muchos y sin aplicar en lo más.

3.º—Carestía de los materiales de construcción desorganización en su producción.

4.º—Escaso rendimiento en la mano de obra con el consiguiente encarecimiento en los precios unitarios.

5.º—Ausencia absoluta de una firme Política de suelo.

6.º—Modificación de la coyuntura económica.

Estas son, a nuestro juicio, las causas fundamentales de la crisis actual y de la aún mayor que se avecina y de la que trataremos, a fin de poner soluciones que de ser aplicadas todas conseguirían su detención inmediata y a continuación un rápido auge de la construcción.

## Soluciones que se proponen

1.º—Es indispensable y de necesidad urgente un Plan de Ordenación que abarque en forma completa toda la Economía Nacional, coordinando las diversas ramas, fijando zonas industriales—minerosiderúrgicas auto—dependientes en energía eléctrica y carbonífera, en aquellas regiones que posean ambas materias primas con los medios de transporte y emplazamiento geográfico apropiado para tal fin.

En efecto, es sabido por todos los aficionados a los estudios de urbanismos que existen en España movimientos emigratorios que si en muchos sitios son esporádicos, en otros son permanentes. Son tradicionales dos masas humanas permanentemente en marcha: una en dirección N. O.—y otra S. N.—que representa las dos masas emigratorias: Astur-Galaica, que se vuelca sobre la meseta castellana y murciana-almeriense, que se fija sobre la zona litoral catalana, buscando facilidades de vida y creando un gravísimo problema de superpoblación en Madrid y Barcelona; al que acompaña el signo fatal (salvo circunstancias excepcionales) del paro endémico. La creación de las zonas de que se habla tienen por misión fijar de una manera real estos accesos de mano de obra, que por su misma calidad de emigratoria, es de condición barata y, de evitar así el abandono del campo y la marcha de la masa sobre la ciudad; al mismo tiempo se crea la posibilidad de que la ciudad crezca de una manera orgánica y racional en vez de esporádica e ilógica.

Estos centros, al fijar ese desborde humano, acabarían con el exceso de brazos en las ciudades vinculándolos al campo o a la industria, reteniéndolos como trabajadores fijos en Ciudades-Satélites de dichos centros industriales.

La creación de dos zonas de este tipo en los sitios apropiados, que luego indicaremos, daría lugar a dos grandes nudos de comunicaciones que como de nueva ejecución serían fáciles de coordinar entre sí y con el resto de los transportes nacionales, cosa imprescindible, puesto que la crisis del transporte es hoy día una de las más graves y es de temer de que por la escasez de combustibles líquidos nacionales nunca pueda tener arreglo completo.

Este Plan de Ordenación crearía dos potentes *Combinados* en las zonas Minero-Siderúrgicas de Pontierda (León) y Linares (Jaén), que absorberían el ascendente de población sujeta al medio, sobre todo si, a más de la zona industrial, se procura dignificar la vida obrera, dotan-

do a las ciudades-satélites de todos los servicios.

Este sistema, nada nuevo en España, pues ya lo ejecutó Carlos III, en La Carolina (Jaén), sería la solución total de la crisis obrera y no puede decirse que se trate de ensayos, puesto que en casi todos los países antes y después de las dos guerras mundiales ha sido la solución radical a los millones de parados que tales catástrofes siempre han traído consigo.

La creación de estas zonas y la regularización urbanística, industrial y de transportes en la que el Estado estaría más atento a la producción que a la distribución, tutelando y amparando a la industria hasta que esta hubiere logrado el incremento necesario e indispensable para una producción rítmica, continua y abundante, dando facilidades para la obtención de maquinaria y utillaje, suministrando primeras materias y combustible a aquellos fabricantes que consiguiesen aumentar su producción, daría sus frutos inmediatamente y merecería la pena el tremendo esfuerzo económico que había que desarrollar y el penoso sacrificio que

supondría el volumen de divisas de que había que disponer. Es decir, que a pesar de los riesgos que entraña la medida, creemos que el Estado debe abandonar paulatinamente su intervención en las distribuciones y poner toda su fuerza a incrementar hasta el límite la intervención en la mejora y aumento de la producción.

2.º—Entre las leyes que exigen inmediata reforma están las siguientes:

Reforma de la Ley de Arrendamientos, pues es obvio que lo único que se ha conseguido con ella es que el inquilino sea un enemigo del propietario y éste de aquel, pues desde el momento que se ha creado una propiedad inmobiliaria, si se alquila ha perdido el 50% de su valor. Es vital que prevía la indemnización (acordada por una Ley—que marque categoría de la población, de calle, industria, años de inquilinato, renta, mejoras y todo lo que se puede tener en cuenta) fijada sin litigio y todo lo elevado que sea justo, pueda llegarse al desahucio inmediato, siempre con el compromiso de mejora o am-

(Pasa a la pág. 4)

## QUE OPINA VD...

Nos dice Angel Sotelo, Jefe de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho



Abordamos a Angel Sotelo en el local de su Sindicato y, rogándole que nos dedicara unos minutos, a bocajarro, le disparamos nuestra primera pregunta:

—Con respecto a la cuestión social en nuestra provincia, las impresiones que tengo son buenas, ya que hay adelantos conseguidos sobre este particular, que fácilmente pueden comprobarse, comparando lo que fué y lo que es.

—Y esa labor social lleva consigo aparejada la labor asistencial, que si en todos los órdenes es digna de encomio, no se puede dejar de reconocer el entusiasmo y actividad desplegada por nuestro Delegado Sindical, en cuanto a viviendas protegidas se refiere.

—Por ese lado no dejo de estar satisfecho, no así como con lo que puede considerarse como complemento de esas viviendas, porque no basta el hogar, hay que llevar a él el calor suficiente, y ese calor lo lleva el padre de familia con el pan necesario, para el sostenimiento de los hijos, ese pan cada día más escaso. Y esto no es simple apreciación mía, que mal o bien me voy defendiendo, aunque para ello tengo que privarme de distracciones, realizando trabajos extraordinarios en los domingos, y no pudiendo ir a lugares que me gustan como el que más.

—Veo el problema de abastecimientos en la provincia, muy difícil por la escasez e irregularidad de las distribuciones y más si lo comparamos con las provincias limítrofes. Pero ello es más bien ocasionado por haber pasado inadvertido a los organismos estatales las características de esta provincia, la cual siendo deficitaria en algunos artículos de primera necesidad, se la trata en condiciones semejantes a aquellas que no carecen de ellos, agravando de vez en cuando la situación la Fiscalía de Tasas, al actuar con mayor rigorismo en lo relacionado con determinados artículos.

—No obstante, se sabe ya que la Delegación de Sindicatos y otros organismos, trabajan intensamente en

la solución de problema de tamaño importancia, y que por gestiones de los mismos, muy en breve será declarada la libertad de contratación de la patata, que tanto beneficio ha de reportar al trabajador y que es la base de su alimentación.

—Como trabajador que tengo un jornal de 17'70, sufro las consecuencias de estas dificultades, como la sufren todos los demás y sobre las cuales es preciso llamar la atención.

—En la Organización Sindical son atendidas también las palabras de los trabajadores con tal que con sinceridad sean dichas, y les guíe un afán leal de defensa de los intereses de sus compañeros, haciéndose eco de sus aspiraciones los representantes por ellos elegidos.

—Hay más de uno que a nuestros Sindicatos atribuyen supuestos fracasos, considerando éstos de sus representantes y ello, es porque no viviendo íntimamente los asuntos no pueden darse cuenta de que la resolución de algunos no depende de los Organismos Sindicales, sino de los estatales que están en coordinación con aquellos y en los que tal como en la Delegación e Inspección de Trabajo se llevan con mayor lentitud.

—Otra de las cosas que sí quiero consignar es el unánime descontento en lo relacionado con el Seguro de Enfermedad, que por abandono de quienes deben con el mismo colaborar, no da el resultado para lo que fué creado.

—Personalmente me ha sucedido el caso de que teniendo un familiar enfermo, al cual fue recetado penicilina tuve que hacer diversas gestiones en la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, para terminar comprándola a elevados precios en el mercado negro.

—Por ello a nadie puede extrañar que a mis compañeros aconseje la afiliación a la Obra Sindical «18 de Julio», en la cual por la cantidad de 25 pesetas tienen aseguradas las atenciones médico-farmacéuticas.

—Nada más que recordar que el pan es necesario para nuestros hijos, la justicia para todos. Con el primero, tendremos la tranquilidad del hogar, y con la justicia la satisfacción de una igualdad en todos los órdenes del diario vivir.

Cumplidos nuestros deseos de obtener unas manifestaciones del camarada Sotelo, nos despedimos agradeciéndole su deferencia y dejándolo enfrascado en atender a sus compañeros, que reclamaban ya su presencia.

## LOS RESERVISTAS Y LA FINANCIACION

En el seno del Sindicato Provincial de Alimentación, está constituido desde el año 1948, la Agrupación de Industriales Reservistas, cuyas actividades son en extremo interesantes. Integran esta Agrupación en su mayor parte pequeños industriales, tales como empanadilleros, churreros, barquilleros, etc.

Tiene por fin esta Entidad, gestionar, de la forma mas ventajosa, las materias primas necesarias para el desenvolvimiento de estas modestas industrias, que constituyen el medio de vida de muchos trabajadores, asegurando al propio tiempo la recepción de dichas materias, tales como azúcar y harina, en proporción a la capacidad de absorción, y la cual ha de ser certificada por la Delegación de Industria para cada una de ellas.

La campaña 1948-49, constituyó indudablemente un éxito, el cual en gran parte se debe, al apoyo económico de varios industriales, que con capital propio puesto a disposición de la Agrupación, facilitaron extraordinariamente la financiación de primeras obligaciones. De todos modos fué preciso contraer ciertos compromisos bancarios, que gravaron los precios del azúcar y de la harina.

La actual campaña 1949-50, que responde a la Circular, n.º 704, complica un tanto la cuestión, ya que cada industrial debe financiarse sus pedidos, en evitación de ulteriores dificultades y gravámenes en los precios unitarios. Mas este sistema que puede evitar compromisos a los posibles avalantes, trae como consecuencia una dificultad de tipo económico entre los pequeños industriales que tiene que financiar sus pedidos con plazos de antelación, que oscilan de tres hasta cinco meses.

He aquí el problema que tienen planteado los barquilleros, empanadilleros, industriales todos ellos de pocas posibilidades, para desembol-

## ASESORIA ECLESIASTICA LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD

Por el ASESOR ECLESIASTICO

La trílogía, Libertad, Igualdad y Fraternidad son tres características inseparables de la naturaleza humana, según el nuevo concepto de «hombre», como persona o individuo «sui juris», no del Estado o del padre de familia, sino como sujeto de derechos inalienables.

La predicación de Jesucristo «Omnes vos fratres estis» (todos sois hermanos) derribó las barreras que durante siglos habían creado una artificiosa diferencia entre las clases sociales, entre amos y siervos, libres y esclavos, ricos y pobres. Los hombres, hechos todos a semejanza de Dios, se reconocieron como hermanos y miembros de una única familia: la humanidad.

La igualdad de la libertad la constituyó el cristianismo gracias al intercambio amoroso de la más pura fraternidad de derechos y deberes.

Reviste particular interés el punto de libertad, primer elemento del trionfo constitutivo del concepto de democracia.

El concepto de auténtica libertad, es el que emana del Evangelio; no es la licencia desenfrenada, que nos hace esclavos de las pasiones, sino la libertad del espíritu (con todos aquellos derechos inalienables de la personalidad humana, que a nadie le es lícito pisotear), la libertad individual, que por pequeña que sea, nunca será superada ni siquiera por la gigantesca mole del Estado o del Imperio.

En el mundo pagano, el Estado lo era todo, y el individuo, nada, según aquel principio «todo en el Estado; nada fuera del Estado o contra el Estado», que pisoteaba todas las libertades. Antiguamente, la pala-

bras de esta índole, máxime si se tiene en cuenta la época de crisis industrial y comercial porque atravesamos.

Esta necesidad de la financiación personal, es consecuencia de las dificultades observadas durante la campaña anterior, y ante el peligro que en sí encierra el Régimen de Reserva, cuyas manifestaciones son la inseguridad de las cosechas, posibles convenios comerciales internacionales y otros imponderables. Mas por otra parte, no se puede descuidar el peligro que puede surgir, y es la retirada en masa de estos industriales de pequeña capacidad económica.

Ante este aspecto que se presenta, es preciso adoptar o por lo menos estudiar algunas medidas, a fin de que este segundo peligro que nos amenaza pueda conjurarse.

Y este es uno y fundamental: consiste en facilitar medios económicos a los industriales de escasas posibilidades, mediante créditos a un módico interés en régimen de protección, bien por la Cámara Oficial Sindical Agraria u otra Entidad Sindical.

La Obra Sindical de Artesanía por su parte facilita un crédito al Gremio de 25.000 pesetas, y aun cuando este es una considerable ayuda, resulta insuficiente, por cuanto la financiación de estas operaciones llevadas a cabo por estos pequeños industriales no baja de las 350.000 pesetas para el azúcar y de 200.000 pesetas para la harina, debiendo tenerse en cuenta que este cálculo es solamente en lo referente a industriales de que tenemos hecha mención de pequeña capacidad económica.

Es esa tan solo la solución ya que de lo contrario y persistiendo desgraciadamente la actual crisis, se prevé un futuro muy angustioso para estos modestos y honrados industriales.—E. A.

bra libre significaba una condición civil, del que no era esclavo de un amo privado; pero se era siempre esclavo del amo principal, el Estado, fuente de todos los derechos y árbitro de todas las conciencias, hasta el punto de llegar a imponer su religión como función política. Así como la vida privada tenía como finalidad el placer, la fuerza y el deseo, con un poder ilimitado para el «pater familia», la vida pública, en cambio, tenía como meta la utilidad de la ganancia; el materialismo y la fuerza, que constituían todos los derechos.

El Evangelio abolió esa esclavitud del ciudadano, enseñándonos a dar al César no la totalidad, sino solamente lo que es del César, y a no temer al que con una sujeción externa puede ser amo del cuerpo, pero no del alma. Al cristianismo se le debe el nuevo concepto de considerar a la verdad como fuente del derecho; para él, la fuerza del derecho no consiste en la fuerza, sino en la verdad, y la verdad es la que nos hace libres, con aquella libertad que solo el espíritu de Dios nos puede conceder.

Guido Cavalcanti va buscando la existencia de Dios entre las tumbas de los muertos. Mientras Dante Alighieri anuncia a los muertos y a los vivos que Dios existe y triunfa, y lo anuncia con el más elevado de todos los cantos humanos, que como un río de luz se introduce en la barbarie, arrollándola.

En el alma desgraciada de Leopardi declina, entre los espasmos producidos por sus nervios debilitados, la idea de Dios; en el alma sana y ardiente de Manzini resplandece Dios, en la cárcel de Savona, para llevarlo al Capitolio, como nuevo Ezequiel italiano.

Allí donde la idea de Dios brilla firme y serena, las ciudades surgen y florecen; allí donde esta idea vacila y se oscurece, las ciudades decaen y se arruinan.

# Un poco de broma

## ¡BRAVO DON INDA! PINCELADAS

POR DAMASO

¡Bravo! ¡Bravo otra vez, D. Inda! Rato tan agradable como el que hemos pasado leyendo la carta que dirige a Monsieur Blum, no lo pasamos todos los días. No hay quien dé más, no, señor; cualquier novelucha de dos al cuarto, vale hoy más de dos duros. El mismo T. B. O., cuesta el doble de un diario. ¿Cómo no hemos de agradecerle, Don Inda! todo lo que con su carta nos hizo reír?

Por lo demás, tiene usted muchísima razón en lo que dice. Sí, señor. Los «monarquizantes» están verdaderamente deseosos de que usted y su rebaño vuelvan. Los que no somos «monarquizantes», también casi; ello nos depararía la alegre satisfacción, de ver a tales bichitos, lanzar gritos de terror.

Tiene usted mucha razón en todo; es un crimen que España «gima», bajo tan horrorosa tiranía. ¿Es qué acaso los españoles, no tenemos tanto derecho como los polacos, los rumanos, los yugoeslavos, etc., a la «carifosa» protección del régimen ruso?

Siga, D. Inda; siga sacrificándose en pro de los que aquí sentimos la nostalgia de sus Brigadas del Amanecer, sus checas de Bellas Artes, Fomento, etc. Claro que, la verdad sea dicha... de lo que más nostalgia sentimos, es del oro del Banco de España, del cual Vd. y Cia. se tomaron la molestia de transportar.

En cuanto a los consejos por usted dados a sus agentes, en el sentido de que activen la labor calumniadora, tiene «alto valor estratégico» y desde luego... lo retrata de cuerpo entero, Don Inda.

Voy a descubrirle varios aspectos de la vida española, Don Inda; así tendrá mejor fundamento para su campaña: Por ejemplo, los Sindicatos; esos Sindicatos que menciona en su carta. Eso, ni son Sindicatos, ni son nada. ¿Qué son estos Organismos, que se titulan tan solo: Sindicato Vertical de Tal, al lado de aquellos, que hasta en la denominación expresaban su enorme contenido: «Agrupación de Labradores Libres Radical-Socialistas de Vitigudino de Arriba»...? ¡Eh! Esto ya decía algo, ¿no es así?

Y ¿dónde?, ¿dónde, Don Inda, están aquellas sabrosas reuniones, siempre salpicadas de «viriles» palabrotas y algún mamporro, que en las Casas del Pueblo se celebraban?

¡Qué nostalgia, Don Inda! Por ejemplo: se levantaba un representante de «Los honrados cargadores

del muelle de Oeste» y exclamaba: ¡Compañeros correligionarios! se está cometiendo un atropello con nuestra clase! (aquí una de esas palabrotas que usted sabe; la cochina censura española, no me permite escribirla); y seguía: ¡Esos cochinos navieros nos tienen casi ocho horas estibando una bodega y, mientras tanto, el Capitán del barco, repantigado en una silla sobre cubierta! Al llegar aquí se recuerda uno con añoranza de los ¡Hurras! ¡Bravo! y ciertos epítetos con que la asamblea obsequiaba a los asquerosos navieros, capitanes, etc. Y continuaba el disertante: Yo propongo que, en compensación, se nos reduzca la jornada a cuatro horas! Y sino, ¡a la huelga!

¡A la huelga! ¡A la huelga!, coreaba la Asamblea.

¡Hala! Y así, una semana a «mangarla» y que se fastidiaran los capitanes y el tráfico comercial y las beatas y los de derechas. ¡Hala! ¡Oh, Don Inda! Aquello era vivir. Claro que los mencionados cargadores y sus familiares, no comían en unos días, pero ¿qué? ¿Y las calurosas misivas que Vd. y Cia., les enviaban, y luego las brillantes alocuciones que Vd. y los suyos, les dirigían? Además, ¿no engordaba Vd? Sí, por cierto; pues al fin y al cabo, en Vd. estaban las esperanzas de los trabajadores.

Ahora nada de eso, todo se reduce a protegernos para las enfermedades con los Seguros, a pensar para cuando seamos viejos o seamos inválidos organizando Montepíos, a hacernos casas para que vivamos bien, a complicarnos la vida con cosas serias. ¡Ah, pero las juergas de antes, esas con Vd. se fueron.

En fin, Don Inda: esto de ahora es una porquería. Ni huelgas, ni rotura de escaparates, ni palizas a los empresarios, ni tan siquiera, tan siquiera, se quema una iglesuca de vez en cuando, Don Inda; esto es un aburrimiento.

¡Oh aquellas romerías y jolgorios que organizábamos con las latas de gasolina a las puertas de las iglesias! hoy no se puede... no se puede, porque todos nos entendemos, y el respeto se impone, y además ya no es como antes que las cosas quedaban así... ¡El respeto y el orden nos fastidian!

Y hasta otra vez Don Inda; la mala administración española, no me permite escribir la presente, en un papel más adecuado a su persona. Yo bien lo he intentado, pero la dirección de este periódico, se negó rotundamente a insertar la presente carta, en hojas de papel higiénico.

Au revoir, Don Inda.

Esa falta de vista que va Vd. notando es debido al abuso del alcohol, no le quepa duda —le dice el doctor a un paciente que ha acudido a su consulta.

—No crea Vd. doctor — responde el enfermo — precisamente, cuando bebo lo veo, todo doble, y hasta triple.

—Niño, ¿hacia dónde está situada Inglaterra?

—Eso debe estar en mi barrio, porque cada vez que llaman a la puerta dice mi papá: ¡Un inglés!

Erase un matrimonio en que la señora tenía tanto de belleza como el demonio de santo.

Recibieron una criada y al día siguiente, cuando llevó el chocolate a la cama de los esposos, preguntó: ¿Quién de Vdes. es la señora?

### RASGOS - Por Dámaso



Camarada Manuel Fernández Casqueiro, Secretario Provincial de la O. S. Formación Profesional

## Hemos leído...

«VIGOR». — Es una revista de información Social-sanitaria mensual, editada por la Delegación Provincial de los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad, obra «18 de julio», de Valencia y correspondiente al mes de Enero.

Dedica su editorial a glosar las palabras pronunciadas por el Ministro de Justicia y Secretario General del Movimiento, camarada Fernández Cuesta, resaltando que la Organización Sindical para que conserve su ortodoxia y esté conforme con su razón de existir, debe inspirar sus actividades en el mas puro sentido falangista.

Basándose en este concepto, hace historia de nuestro Sindicalismo, demostrando como es diferente a los demás y como está encauzado hacia el bien nacional.

Afirma con el Secretario Nacional del Movimiento de una manera rotunda que «nuestra mejor arma es la autenticidad» y termina con la consigna de dicha Jerarquía: «Con la autenticidad, la austeridad, la disciplina y la eficacia, llegaremos a la meta que nos hemos propuesto».

Inserta un interesante reportaje, en

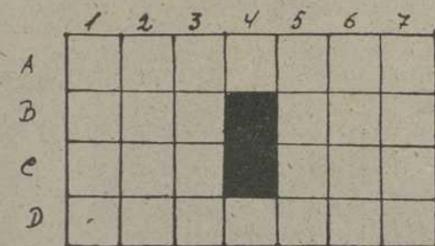
## PASATIEMPOS

SOLUCIONES AL NUMERO ANTERIOR

HORIZONTALES: — 1, Vahanero; 2, Ironía-B; 3, Leyendas; 4, Onos W-C; 5, Ras-Ibice; 6, D-Margen; 7, Ori-So.

VERTICALES: — 1, Vilordo; 2, Arena-R; 3, Hoyo-Mi; 4, Anesia; 5, Nin Br; 6, Eadwig; 7, R-A Ces; 8, Obsceno.

CRUCIGRAMA NÚMERO 7.— Por M. L. P.



HORIZONTALES: — A, De poco peso; B, Composición lírica; Pariente, al revés; C, Del verbo leer, al revés; Letras de vuela; D, Instrumento para quitar el vello.

VERTICALES: — 1, Alabar; 2, Opinión; 3, Documento canjeable; 4, Vocal-Consonante; 5, Del verbo aovar; 6, Vi, al revés; 7, Observar desde la altura

## LOS DEPORTES

Las pruebas provinciales que organiza «Educación y Descanso» para el presente año

Esta Obra Sindical viendo por la Educación Física de los productores, organiza para el presente año un buen programa de competiciones, en el que podrán tomar parte los Grupos de Empresa y Hogares del Productor. Por considerarlo de sumo interés, damos a conocer a continuación el calendario de dichas Pruebas:

DEPORTE	FECHA
<b>FUTBOL</b>	
Campeonato Primavera	5 de marzo
Campeonato Provincial	1 de octubre
<b>BOXEO</b>	
Campeonato (preparación)	19 de marzo
Torneo Provincial	2 de junio
<b>TENNIS DE MESA</b>	
Campeonato Social en el Hogar del Productor	26 de febrero
Campeonato Provincial	14 de mayo
Pruebas de Navidad	3 de septiembre
<b>CICLISMO</b>	
Vuelta a Pontevedra	1 de abril
Vuelta a Vigo	18 de julio
Prueba de Navidad	17 de diciembre
<b>NATACION</b>	
Campeonato Social	18 de julio
Campeonato Provincial	2 de septiembre
<b>BALONCESTO</b>	
Campeonato Provincial	2 de julio
<b>ATLETISMO</b>	
Subida al Castro	1 de abril
Provincial para productores	3 de septiembre
Pruebas de Navidad	17 de diciembre
<b>PELOTA VASCA</b>	
Campeonato Provincial	25 de julio
<b>AJEDREZ</b>	
Campeonato Social	30 de abril
Campeonato Provincial	22 de octubre
<b>BILLAR</b>	
Campeonato Social	30 de abril
Campeonato Provincial	22 de octubre

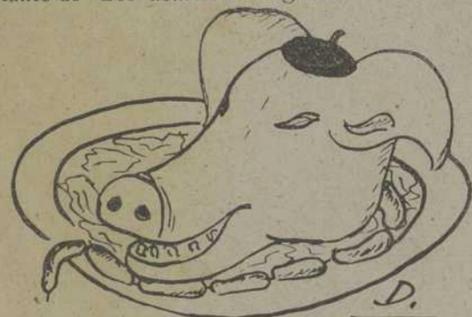
el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales de Sevilla, correspondiente al 28 de Enero.

Entre los trabajos que integran este número en extremo variados y que le dan agilidad, figuran la exposición documentada de la tercera fase del Plan Asistencial, preveyendo 250 millones de pesetas que redundarán en favor del obrero. Sobresale también sus secciones de Legislación Social, de Economía, Sección dedicada a Tierra, con interesantes noticias sobre agricultura.

Su colaboración es muy valiosa, destacando en la misma pluma de prestigio nacional, cual la de Wenceslao Fernández Flórez. Páginas dedicadas a Arte, Literatura, Deportes y Humor, completan esta publicación sindical, en la cual lo provincial se hermana con lo nacional y esto con lo mundial, en un conjunto de interés.

SUSCRIBETE,  
LEE Y  
PROPAGA  
**SABADO**

Gráficas Rial - Cuba, 28 - Vigo



Aquí quería insertar una foto de D. Inda, no encontrándola, publico este paisaje muy propio de las fiestas de Carnaval. Además como diría un paisano: E O MESMO.